



Consejo Profesional de Ciencias Informáticas

Provincia de Córdoba | Ley Provincial N° 7642/87

El ejercicio legal es una condición moral

NOTA N°144-NT-002/2022

DEVOLUCION A LA GENTIL PROPUESTA SOLICITADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE CORDOBA – DIRECCION GENERAL DE EDUCACION TECNICA Y FORMACION PROFESIONAL EN OPINAR SOBRE PLANES DE ESTUDIOS VINCULADOS A CARRERAS INFORMATICAS.-

1. La Consigna

- . Sugerencias sobre el perfil y el alcance del técnico informático que requiere hoy el mundo laboral.
- . Se exponen estos planes de estudio: i) Tecnicatura Superior en Desarrollo de Software; ii) Certificación de Programación; iii) Certificación de Programador en Dispositivos Móviles; iv) Certificación de Programador Web; v) Tecnicatura Superior en Desarrollo y Aplicaciones Digitales
- . Aportes de cualquier otro tipo que se considere de interés.

En este aspecto no detenemos y queremos informarle que esta Comisión Directiva lleva recién dos meses de asumido, estamos focalizado principalmente en resolver temas de gestión del Consejo Profesional que son críticos en términos económicos y financieros; estamos recién formando las comisiones específicas que deberán ocuparse de estas temáticas y otras, pero por sobre todo aquella comisión “academia”. En virtud de ello no estamos en condiciones de hacer una devolución acabada como vuestra institución se merece para aportar, desde lo técnico, que aspectos agregar o quitar en los planes de estudios aprobados y puesto a su consideración en esta misiva.

Sin perjuicio de ello proponemos encarar un trabajo conjunto, pensando en el ejercicio 2023 para analizar en forma individual cada plan de estudio, abordar de a uno todos los alcances, su plenitud al detalle e ir superando cada análisis a los efectos que lo producido realmente valga la pena.

En esta instancia dejamos estas impresiones generales, ojalá serán inspiradoras del trabajo que podemos hacer juntos.

2. Contexto





Consejo Profesional de Ciencias Informáticas

Provincia de Córdoba | Ley Provincial N° 7642/87

El ejercicio legal es una condición moral

- . El mundo laboral actual de las profesiones informáticas es global, siendo las principales características de este mundo, desde todo punto de vista, la incertidumbre, la complejidad, la volatilidad y la ambigüedad.
- . Es necesario entonces sintonizarse con las reglas de juego de este nuevo escenario global, ya que en el mismo (Europa, Norteamérica, etc.) se requiere de una determinada conducta que en Argentina no suele considerarse prioritaria a la hora de la toma de decisiones, es decir no se la prioriza con la debida conciencia de su potencial impacto negativo. Nos referimos al respeto, aceptación y práctica de la normativa vigente.
- . Esto significa que se debería tener muy claro, la imperiosa necesidad de incorporar conceptos y modelos, vinculados fundamentalmente a lo humano de la profesión y a sus referencias legales, que permitan fundamentar y sostener criterios orientados a la correcta toma de decisiones de tal manera que ésta resulte inteligente, constructiva y sostenible.
- . Tener en cuenta tal consideración evitaría que la gran capacidad que solemos tener los ciudadanos de este país, sobre todo en temas tecnológicos y científicos, pueda fracasar por errores de tipo deontológico, ya que este tipo de error de conducta se hace muy difícil disculparlo y menos aún revertirlo, en un mundo globalizado con duras reglas de juego.
- . Esta situación puede corregirse o despejarse sobre la base de una apropiada presentación de una estructura de conceptos, modelos y metodologías que deberían incorporarse a los currículos técnicos, lo cual requeriría de capacitación docente en las áreas de metodología y deontología.

3. Objetivos

- a) Formar un técnico de fuerte vinculación con los aspectos deontológicos de la profesión como así mismo con aquellos aspectos éticos de la vida en sociedad, en el marco de un Estado democrático.
- b) Aportar recursos conceptuales y metodológicos para comprender el funcionamiento de la psicología del prejuicio en la práctica profesional, capacitando al futuro técnico en todos aquellos aspectos que permitan despejar de sus procesos de razonamiento y construcción de conocimiento todo elemento de tal naturaleza.
- c) Facilitar la visualización, comprensión y práctica de modelos de apoyo a la toma de decisiones en aquellos aspectos vinculados con la construcción de conocimiento, con la resolución de problemas y con una comunicación eficaz fundada en el respeto y la valoración del tiempo.
- d) Producir graduados “sin techo” es decir que su graduación permita la matricula profesional, fundamental para ascender a otro sendero de oportunidades, aquel que le va a permitir una carrera sin fronteras.



Consejo Profesional de Ciencias Informáticas

Provincia de Córdoba | Ley Provincial N° 7642/87

El ejercicio legal es una condición moral

4. Algunos Contenidos a Considerar en Currículas

Los temas que se enumeran a continuación son complementarios al plan de estudio, desde lo humano y lo conductual. Además, hoy en día, son altamente necesarios y oportunos. Pueden ser incorporados como una materia más o eventualmente como opcional lo cual, de una forma u otra, aumentaría la carga horaria total.

Debido a cierta complejidad de la temática (sobre todo en una carrera técnica), debería analizarse y precisarse con mayor definición, cuáles temas y con qué profundidad y alcance se necesitaría para capacitar a profesores.

Lo trascendente y transformador es producir graduados con tres o más años de plan de estudio. El ejercicio profesional y legal en nuestra Provincia de Córdoba es claro, nuestra Ley 7642/87 en su artículo 2° establece que los graduados con derecho a la Matrícula Profesional son los siguientes:

- . Personas que posean títulos en carreras de Ciencias Informáticas que expidan las Universidades Argentinas.
- . Personas que posean títulos en carreras de Ciencias Informáticas expedidos por Universidades o Instituciones Profesionales extranjeras revalidadas por una Universidad Argentina.
- . Personas que posean títulos oficiales reconocidos a nivel nacional o provincial en carreras de Ciencias Informáticas de nivel terciario como mínimo. Dichos títulos son aquellos que se alcanzan con tres (3) o más años lectivos de estudio.

4.1. EL PREJUICIO

Impacta en nuestra percepción de la realidad y por extensión, en una correcta toma de decisiones

- . Qué es. Alternativas de funcionamiento: en modo positivo y en modo negativo
- . Tipos de prejuicios. Beneficios y perjuicios. Alternativas de uso. Sinónimos prácticos (suposición, creencia, estimación, etc.).
- . Casos prácticos. Casos típicos de la práctica de desarrollo de software.
- . Prejuicio y comunicación. El trabajo en equipo.

4.2. ETICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL

Impacta en nuestro trabajo profesional y en la percepción que la organización, nuestros colegas y la ciudadanía, tienen de nuestra persona.

- . Modelo MR3: modelo Realidad
- . Los Dominios de Realidad del ciudadano y profesional



Consejo Profesional de Ciencias Informáticas

Provincia de Córdoba | Ley Provincial N° 7642/87

El ejercicio legal es una condición moral

- . Mundo V.I.C.A. (Volatilidad, Incierto, Complejo y Ambiguo) y respuesta V.I.C.A. (visión, introspección, conocimiento y adaptación)
- . Conducta y prejuicio: principios y conceptos cómo evitar el mundo V.I.C.A.

4.3. LA PARTICIPACIÓN INTELIGENTE

Impacta en nuestra vida cotidiana y en la naturaleza de los vínculos que construimos con los demás, tanto a nivel personal como institucional, contribuyendo a la sostenibilidad de la vida en sociedad.

- . Qué es la participación inteligente. Su finalidad e impacto en nuestro medio.
- . Modelos y funciones: un modelo de tres funciones complementarias Conocer + Crear + Comunicar.
- . Participación inteligente y realidad. Sus relaciones y significados. Beneficios.
- . Aportes desde lo tecnológico/deontológico a una mejora de las relaciones humanas.
- . La profesión y el profesionalismo. Atributos de un profesional que actúa con profesionalismo.

4.4. PLANIFICACIÓN

Aprender a enfocarse en aquello que le permite ser más productivo, en términos de calidad de tiempo y calidad de vida; A partir de ese enfoque poder incorporar herramientas y técnicas para planificar tanto en el plano personal como laboral.

4.5. LIDERAZGO

Aprender a adaptar su liderazgo a las circunstancias que se le presenten y gestionar un “liderazgo integral” que le permita influir sanamente a superiores, pares y colaboradores.

4.6. COMPORTAMIENTO

Lograr mejores resultados mediante un conocimiento más profundo de esos aspectos que impactan en su forma de interactuar. El ser coherente entre lo que se piensa, lo que se dice y lo que se hace refuerza la autoestima y fortalece la confianza en uno mismo. Descubrir las 4 dimensiones que influyen en “mi comportamiento”:

- . Donde focalizo mi atención y mi energía.
- . Cómo incorporo información.
- . Cómo me relaciono con el mundo exterior.
- . Cómo organizo mi información para decidir.

- . Cómo me comunico: analizar cuáles son los elementos de “mi comunicación” en los que necesito trabajar y aprender a comunicarme efectivamente.



Consejo Profesional de Ciencias Informáticas

Provincia de Córdoba | Ley Provincial N° 7642/87

El ejercicio legal es una condición moral

- . Cómo tomo decisiones: aprender los elementos y pasos necesarios para tomar mejores decisiones.
- . Cómo manejo los conflictos: descubrir mi forma de reaccionar frente a los conflictos y aprender técnicas para la resolución de los mismos.

5. Fin de la Nota

El artículo 28° de la Ley 7642/87 establece que dentro de las funciones, atribuciones y deberes del CPCIPC se encuentra: **colaborar con los Poderes Públicos, cuando lo estimen éstos, para informes, proyectos y otros trabajos que se encomienden remunerados o gratuitos, relacionados con las Ciencias Informáticas**; en este contexto se encuentra el desarrollo de esta nota dirigida al Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, toda la Comisión Directiva agradece sinceramente la oportunidad de participar en estos temas fundacionales y que tienen que ver con la formación académica de los que vendrán.

Por último, queremos destacar el aporte y dedicación del informático **Fernando G. Bertona**¹ para la elaboración de esta nota devolución.

¹ Analista de Sistemas (M.P. N° 0246 del CPCIPC, Ley 7642). Geólogo (M.P. N°X194, del Colegio de Geólogos de la Provincia de Córdoba, Ley 10.436). Investigador independiente y divulgador de temas vinculados a la Teoría General de Sistemas y a las Ciencias Naturales y Ambientales.